

CONVENIO MODIFICATORIO C.MOD. -042-2021-P AL CONTRATO
DE PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADO CON
OBRA PÚBLICA C.P.S.O.P.-005-2020-P Y A LOS CONVENIOS
ADICIONAL C.AD.101-2020-P Y DE REPROGRAMACION 115-2020-P.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRA PÚBLICA NÚMERO C.P.S.O.P.-005-2020-P Y A LOS CONVENIOS ADICIONAL C.AD.-101-2020-P Y DE REPROGRAMACIÓN C.REP.-115-2020-P, QUE CELEBRAN PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO POR EL ING. FABIÁN ALEJANDRO SANTANA MÁRQUEZ EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ COMO "PRODECH" Y LA EMPRESA "VALUACIÓN Y SERVICIOS INTEGRADOS, S.A. DE C.V.", POR CONDUCTO DEL ING. MARIO ALBERTO CHAVEZ GARCIA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR"; Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA COMO "LAS PARTES", CONFORMES LAS PARTES SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES:

I. Que con fecha 15 de enero de 2020, "PRODECH" celebró con "EL PRESTADOR", el Contrato de Prestación de Servicios Relacionados con Obra Pública número C.P.S.O.P.-005-2020-P; asimismo, se celebró los convenios Adicional C.AD. -101-2020-P y de Reprogramación C.REP. -115-2020-P de fecha 8 y 28 de diciembre del 2020 respectivamente (en lo sucesivo "EL CONTRATO").

II. Que de conformidad con lo establecido en el numeral "I", se modificaron las Cláusulas Segunda y Tercera de "EL CONTRATO", el monto resulto la cantidad de \$7'225,978.56 (SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 56/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado, y el plazo de ejecución se modificó a 466 (cuatrocientos sesenta y seis) días naturales, terminando el día 30 de abril del 2021.

DECLARACIONES:

I.- Declara "PRODECH":

I.1.- Que como consecuencia de servicios requeridos se ejecutaron cantidades y conceptos de trabajo adicionales, así como conceptos no previstos en el catálogo de conceptos, los cuales por razones excepcionales y debidamente justificados fueron autorizados a través del Dictamen correspondiente y en el Oficio de Autorización PRODECH/DI/038/2021 por la cantidad de \$353,069.58 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SESENTA Y NUEVE PESOS 58/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado.

I.2.- Que de conformidad con el Acuerdo del punto 3 de la Primera Sesión Ordinaria del Comité Técnico celebrada el día 15 de abril de 2020, se cuenta con recursos presupuestales para cubrir el importa modificado, toda vez que se autorizó eliminar la restricción del tope del 4%

del costo de la obra para ejercerse en la supervisión de la construcción del Edificio PIDET/SPARK, debido a que es necesaria la contratación de servicios adicionales de topografía y estructura.

I.3.- Que aunado a lo anterior, la ejecución de las obras de la construcción del edificio denominado "CAMPUS DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS PIDET/SPARK" ha sufrido atrasos teniendo que modificar el programa de obra, y como consecuencia el plazo de ejecución, el cual fue establecido al 30 de junio de 2021, por lo que derivado de lo anterior, es necesario modificar el plazo de ejecución de "**EL CONTRATO**" ampliándolo por 61 (sesenta y un) días naturales para terminar el 30 de junio del 2021, ya que los servicios de supervisión están supeditados a la terminación de la ejecución de las obras.

I.4.- Que conforme lo establecen los artículos 80 y 82 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, se celebra el presente convenio modificatorio al implicar un aumento del 17% sobre el monto y plazo de ejecución de "**EL CONTRATO**".

II.- "**LAS PARTES**" manifiestan:

II.1.- Que "**LAS PARTES**" ratifican en todos sus términos las declaraciones y compromisos adquiridos con anterioridad en el "**EL CONTRATO**".

II.2.- Que existe un acuerdo de voluntades para la celebración del presente convenio, estableciendo las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA: Mediante el presente instrumento, se modifican las Cláusulas **Segunda y Tercera** del "**EL CONTRATO**", para quedar redactadas de la siguiente manera:

"SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO. El monto del contrato es la cantidad de \$7'579,048.14 (**SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y OCHO PESOS 14/100 M.N.**) más el Impuesto al Valor Agregado."

"TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN. "EL PRESTADOR" se obliga a ejecutar los trabajos en un plazo de **526 (quinientos veintiséis)** días naturales, iniciando el día 20 de enero del 2020 y terminando el día 30 de junio del 2021."

SEGUNDA. - "EL CONTRATISTA" deberá constituir garantía de cumplimiento, así como garantía para responder de los defectos o vicios ocultos por el importe modificado del monto originalmente contratado.



TERCERA. - Este instrumento jurídico no implica novación alguna al “**EL CONTRATO**”, por lo que queda vigente el resto del clausulado, en todo lo que no contravenga a lo dispuesto en el presente convenio.

CUARTA. - Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento de este convenio, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de Chihuahua, por lo que renuncian a cualquier otro fuero que en razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO ADICIONAL; LO FIRMAN EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., EL DÍA 20 DE ABRIL DEL AÑO 2021.

“PRODECH”

ING. FABIAN ALEJANDRO SANTANA MARQUEZ
COORDINADOR GENERAL

“EL PRESTADOR”

ING. MARIO ALBERTO CHAVEZ GARCÍA
REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGOS.

ING. MANUEL CRISOFORO TREVIZO CHACON
UNIDAD DE INGENIERÍA, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

LED. ANA GABRIELA VILLASANA GARCÍA
UNIDAD JURÍDICA

ESTA HOJA DE FIRMAS 3/3, CORRESPONDE AL CONVENIO MODIFICATORIO C.MOD. -042-2021-P AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRA PÚBLICA NÚMERO C.P.S.O.P.-005-2020-P Y A LOS CONVENIOS ADICIONAL C.AD.101-2020-P Y DE REPROGRAMACION 115-2020-P, QUE CELEBRA “PRODECH” Y EL “CONTRATISTA”; EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., EL DÍA 20 DE ABRIL DEL AÑO 2021.